



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de Educación  
Unidad Jurídica

DECLARA SOBRESEIMIENTO QUE INDICA./

DECRETO EXENTO N° 4366 /

Parral, **30 OCT. 2020**

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en Estatuto Docente, Ley N° 19.070.
- d) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, ley N° 18.883.
- e) Decreto Exento N° 4041 de fecha 07 de octubre de 2020, que instruye Investigación Sumaria y designa Investigador a Doña María Jesús Ruiz Vallejos.

CONSIDERANDO:

i. Que, con fecha 07 de octubre 2020, la Ilustre Municipal de Parral ordenó la instrucción de una investigación sumaria mediante Decreto exenta N° 4041, a objeto de investigar, indagar y dirimir las presuntas infracciones a la normativa educacional y por ende a los deberes funcionarios del Establecimiento educacional Liceo Bicentenario Pablo Neruda, por el no pago de arrendamiento al Club Deportivo Buenos Aires, correspondientes a los meses de Junio y Julio de 2019, que asciende a la suma de \$ 1.428.572.

ii. La Investigadora a cargo que llevo a efecto la Investigación Sumaria, pudo concluir lo siguiente en su vista fiscal:

- Que, los hechos que involucran al establecimiento Liceo Bicentenario Pablo Neruda respecto al retraso en el pago del arriendo a Estadio de Buenos Aires son efectivos producidos por una descoordinación, pero no obstante lo anterior, actualmente la deuda esta saldada.

- Que por todo lo expuesto anteriormente y razonado precedentemente, la Investigadora propone a la Sra. Alcaldesa, salvo mejor parecer, decrete el sobreseimiento de la presente Investigación Sumaria.

### DECRETO

- I. **DECLARESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruido por Decreto Exento N° 4041 de fecha 07 de Octubre de 2020, respecto de objeto de investigar, indagar y dirimir las presuntas infracciones a la normativa educacional y por ende a los deberes funcionarios del Establecimiento educacional Liceo Bicentenario Pablo Neruda, por el no pago de arrendamiento al Club Deportivo Buenos Aires, correspondientes a los meses de Junio y Julio de 2019, que asciende a la suma de \$ 1.428.572.
- II. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto para la Ilustre Municipalidad de Parral, Investigadora e involucrados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
**ALCALDESA**

PRU/MHT/ARC/MCM/mrv.-

**DISTRIBUCION :**

**COPIA FÍSICA:**

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Carpeta investigativa. 3.- Abogada D.A.E.M. Parral

**COPIA DIGITAL:**

1.- Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl)

